



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN:					
Es documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y que tiene por objetivo garantizar el control de las construcciones e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en el Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar la construcción de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México. Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1		
7. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.		Si	2		
8. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.		Si	1		
9. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.		Si	2		
10. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.		NO	1		
11. Licencia de uso de suelo		Si	1		
12. Título de Concesión por SCT		No	1		
13. Póliza de seguro		No	1		
14. Constancia de Alineamiento y número oficial					
15. Dictamen de Protección Civil Municipal					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del		No	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
Gobierno para Todos

servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.			Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si	2	
9. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si	1	
10. Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	1	
11. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
12. Licencia de uso de suelo	Si	1	
13. Título de Concesión por SCT	No	1	
14. Póliza de seguro	No	1	
15. Constancia de Alineamiento y número oficial			
16. Dictamen de Protección Civil Municipal			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$43.91 pesos por m2	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DEBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Blanca Alicia Rivera Picazo		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Amecameca		
C.P.: 56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el la vigencia de la Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?
RESPUESTA:	Un año fiscal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?
RESPUESTA:	\$43.91 pesos por m2
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Los Planos y la memoria de cálculo de la estructura deben ser firmados por un DRO
RESPUESTA:	Sí, los Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, deben ser firmados por DRO vigente (en cada documento), y en el caso de regularización deberán presentar dictamen de seguridad estructural.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción de Barda.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Karla Hatzabel Gómez Soria</p>	<p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022-2024</p> <p>VISTO BUENO:</p>  <p>Blanca Alicia Rivera Picazo</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31 / 01 / 2022</p>
---	--	--